I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION Nº 26 CHIGUAYANTE, Diciembre 11 de 2018.-

PERMISO DE SUBDIVISION Y FUSION SIMULTANEA

VISTOS

: La solicitud presentada por:

Inmobiliaria Yolanda Limitada, propietario predio Rol de Avalúo N° 1419-4.

Carlos Yuri Concha Belmar, propietario predio Rol de Avalúo N° 1419-9.

Arquitecto Proyectista: Jorge Game Valdés.

Para la obtención de un permiso de subdivisión y fusión simultánea entre la propiedad ubicada en calle **NAHUELBUTA** N° 56 Lonco Parque, Rol de Avalúo N° 1419-4 y la propiedad ubicada en calle **ANTILHUE** N° 40 Lonco Parque, Rol de Avalúo N° 1419-9

Que el proyecto contempla la subdivisión del Lote 16-A con una Superficie de 2.401,28 m² y Fusión del lote resultante 16-A2 con Lote 21-A, con una superficie de 900,00 m2

Que dicha subdivisión y fusión simultánea reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en los Arts. 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.3 de la OGUC y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

RESUELVO: Aprobar la subdivisión del Lote 16-A Rol de Avalúo N° 1419-4 que crea 02 Lotes, LOTE 16-A1 con una superficie de 1.363,28 m2 y LOTE 16-A2 con una superficie de 1.038,00 m2. Aprobar simultáneamente la Fusión del lote creado 16-A2 para incrementar al Lote 21-A Rol de Avalúo N° 1419-9; quedando los lotes con la siguiente superficie:

- **Lote 21-A2** superficie 1.938,00 m2 (Rol de Avalúo N° 1419-9 ubicado en calle Antilhue N° 40).
- **Lote 16-A1** superficie 1.363,28 m2 (Rol de Avalúo N° 1419-4 ubicado en calle Nahuelbuta N° 56).

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.

GUAYAN MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO

DIRECCION

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE SUBDIVISION \$ 3.476.997.-MMC.₁/ RBA. /fme